

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M-2-1965

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el año de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 37630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS.— 50SE380-1

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una subestación de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Subestación de transformación sita en el kilómetro 1, margen derecha de la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, que se denominará "Villaviciosa de Odón" y quedará constituida de la siguiente forma:

A la tensión de 380 KV. se instalará un doble sistema de barras, preparado para nueve posiciones, de las cuales serán: una para el acoplamiento de los dos sistemas; cinco para líneas, estando destinadas dos para los circuitos I y II de la proyectada línea procedente de La Mudarra; otra posición se utilizará para llegada de la línea proyectada desde la Central Nuclear de Polán, y dos posiciones de línea quedarán en reserva; dos posiciones se destinan para el conexionado de dos bancos de transformación a 380/220 KV. y 450 MVA. cada uno, y otra posición se destinará para alimentación de un tercer banco de transformación, también de 450 MVA., pero a las tensiones de 380/132 KV.

Un embarrado doble a 220 KV., con quince posiciones, se instalará, dedicándose una de ellas para el acoplamiento de los dos sistemas de barras; diez posiciones se preparan para líneas, equipándose inmediatamente tres de ellas (una procedente de la Central de Aceca y dos para dar entrada y salida a la línea Majadahonda-Leganés-Retamar-Villaverde-Coslada), quedando las otras siete en reserva; dos posiciones se utilizarán para acoplamiento de los primarios de dos bancos de transformación de 220/132 KV. de 240 MVA. cada uno, y de los cuales, de momento, sólo se instala uno de ellos, quedando, por último, dos posiciones en reserva para el conexionado de los secundarios de los bancos de transformación de 380/220 KV. arriba mencionados, hasta tanto no se monten éstos.

A la tensión de 132 KV. existirá un doble barraje con diecisiete posiciones, cuyos destinos son como sigue: Uno para acoplamiento de barras; diez posiciones para líneas, de las cuales se equipan, de momento, seis; dos para dar entrada y salida a la línea Majadahonda-Puente de la Princesa; dos para dar entrada y salida al circuito I de la antigua línea Alberche-Puente de la Princesa, y dos para dar entrada y salida al circuito II de la antigua línea Al-

berche-Puente de la Princesa; cinco posiciones están previstas: tres para acoplamiento de secundarios de las unidades de transformación arriba citadas, y de las cuales únicamente se equipa, de momento, la correspondiente a los secundarios del banco de 220/132 KV., mencionado en el párrafo anterior, quedando en reserva otra posición igual a la anterior para cuando se equipe el segundo banco, y otra posición queda prevista para, en su día, acoplar los secundarios del banco de 380/132 KV. arriba mencionado. Y, por último, dos posiciones se destinan para alimentación de dos unidades de transformación a 132/15 KV., de 15 MVA. cada una, de las cuales se equipa una de ellas.

A 15 KV. se monta un sistema de barras con dos posiciones, que se emplearán para conexionado de los secundarios de los transformadores a 132/15 KV., y de los cuales, como antes se ha dicho, solamente, de momento, se instala uno de ellos; ocho posiciones se emplean para salida de alimentadores comarcales a 15 KV., de las cuales inmediatamente quedarán cuatro equipadas y las otras cuatro en reserva; y por último, tres posiciones se utilizan para tres transformadores a 15.000/220-127 voltios, dos de 400 KVA. y uno de 20 KVA., destinados para el suministro de los servicios auxiliares de la subestación.

En la primera fase, de inmediata instalación, no se montará ninguna parte del equipo correspondiente al sistema de 380 kilovatios, que únicamente se precisa esté dispuesto para la fecha en que las proyectadas líneas, una de La Mudarra y otra de Polán, lleguen a la Zona Centro.

A todas las tensiones mencionadas se dispondrá del correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, así como el complementario de servicios auxiliares de la subestación.

El presupuesto de la parte que se instala en la primera fase (sistema a 220, 132 y 15 KV.) asciende a 91.273.579 pesetas. Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del anteproyecto presentado.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.976) (O.—77.859)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-191

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Línea eléctrica a 380.000 voltios, prevista para dos circuitos en dúplex, con conductores de aluminio-acero de 455,10 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos equipados con doble cable de tierra de acero de 70 milímetros cuadrados. De momento no se montará más que uno de los dos circuitos previstos. Su recorrido tendrá comienzo en La Mudarra (Valladolid) y final en la proyectada subestación en Villaviciosa de Odón (Madrid), atravesando las provincias de Valladolid (62,350 kilómetros, 33,94 por 100), Segovia (75 kilómetros, 40,83 por 100) y Madrid (46,35 kilómetros, 25,23 por 100), con un total aproximado de 183,700 kilómetros.

Objeto de la instalación: Con esta línea se pretende aumentar las posibilidades de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." para el transporte de energía entre La Mudarra y Madrid.

Presupuesto aproximado: 345.720.000 pesetas.

Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del anteproyecto presentado.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.977) (O.—77.860)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Manuel Muñoz Carreño.—Ferraz, 80.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 35.387 pesetas.—Referencia S02504.

Santiago Orgaz Fernández y uno.—Paseo Delicias, 100.—Año 1960.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.—Referencia B00234.

Asociación Empresarios — N/C. Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.516 pesetas.—Referencia T63359.

Manuela Granero.—Olite, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.440 pesetas.—Referencia S02491.

Manuela Granero.—Olite 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.440 pesetas.—Referencia S02490.

Manuela Granero.—Olite, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.440 pesetas.—Referencia S02489.

Manuela Granero.—Olite, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar 2.568 pesetas.—Referencia S02488.

Manuela Granero.—Olite, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.422 pesetas.—Referencia S02486.

Manuela Granero.—Olite, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.422 pesetas.—Referencia S02485.

Manuela Granero.—Olite, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.423 pesetas.—Referencia S02484.

Manuela Granero.—Olite 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 413 pesetas.—Referencia S02483.

María Muñoz Muñoz y otro.—Avenida Ciudad de Barcelona, 72. Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 47.143 pesetas.—Referencia T61578.

Constructora Benéfica Belén.—Atocha, número 39.—Año 1961.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia B0227.

Tomás García Martín.—Ciudad de Barcelona, 72.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 68.692 pesetas.—Referencia T11855.

Marcelino Muñoz Herrero.—Don Ramón de la Cruz, 101.—Año 1961.—Cantidad a ingresar: 1.362 pesetas.—Referencia B00259.

Autos Algar, S. A.—Sambara, 43.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T59061.

Autos Algar, S. A.—Sambara, 45.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.631 pesetas.—Referencia T60887.

Autos Algar, S. A.—Sambara, 43.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.065 pesetas.—Referencia T60889.

Autos Algar, S. A.—Alcalá, 30-32. Madrid.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.125 pesetas.—Referencia T61102.

Autos Algar, S. A. — Sambara, 43. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.435 pesetas. — Referencia T60833.

Autos Algar, S. A.—Sambara, 43. Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.013 pesetas. — Referencia T60990.

San Eloy Artífices. Colegio Congreg. Fuencarral, 66. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 78 pesetas. — Referencia S02255.

Manuel Muñoz. — Ferraz, 80. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 8.245 pesetas. — Referencia T11857.

Manuel Muñoz. — Ferraz, 80. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 22.280 pesetas. — Referencia S02503.

Manuel Muñoz. — Ferraz, 80. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 35.387 pesetas. — Referencia S02505.

Manuel Muñoz. — Ferraz, 80. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 35.387 pesetas. — Referencia S02506.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.947)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANS-MISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Santiago Morel. — Alcalá 99. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 146 pesetas. — Referencia S02399.

Ana M. García Balastegui. — B. de la Estación. Pozuelo de Alarcón. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.244 pesetas. — Referencia S02596.

Juan J. García Balastegui. — B. de la Estación. Pozuelo de Alarcón. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.244 pesetas. — Referencia S02597.

Aurelia Juárez Díaz. — Padre Claret, 2. Año 1969. — Cantidad a ingresar: 16.718 pesetas. — Referencia S02737.

Aurelia Juárez. — Padre Claret, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 8.017 pesetas. — Referencia S02738.

Aurelia Juárez. — Padre Claret, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 8.017 pesetas. — Referencia S02739.

Antonio y García Conde.—Sánchez Preciados, 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 225 pesetas. — Referencia TB7623.

Ana M. y García Belastegui. — Barrio de la Estación. Pozuelo de Alarcón. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 3.199 pesetas. — Referencia T61677.

Profisa, S. A. — Caracas, 8. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 417.155 pesetas. — Referencia T61969.

Rosario Moreno García. — Doctor Esquerdo, 25. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 14 pesetas. — Referencia T62560.

Manuel Bermúdez Plaza. — José María Fernández Lanseros, 7. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia T09998.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL URBANA

Jorge Juan Toledo Moreno. — Avenida de Plaza de Toros, 25. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 16.863 pesetas.—Referencia D01100.

Ramiro Calle Pérez.—Peña de Francia, número 2. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 65.176 pesetas. — Referencia D01844.

Guillermo Bunk Pardina. — Los Villares y los Santos. Arganda del Rey. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 17.432 pesetas. — Referencia D02032.

Ricardo Ripollés Ejarque. — Avenida Palomeras, 16. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.473 pesetas. — Referencia D02229.

Carmen Ibarra Sabalegui. — Ruiz Pirelló, 18. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.277 pesetas. — Referencia D02254.

Fermina Sanz Blas María. — Real Madrid, 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.617 pesetas. — Referencia D02259.

Martín García González. — Campo Real, número 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 806 pesetas. — Referencia T02273.

Francisco Pereira Collado.—Herminio Puertas, 31. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 425 pesetas. — Referencia D02282.

Encarnación Harinas López. — Antonio Rodríguez Vila, 6. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 17.922 pesetas. — Referencia D02307.

Pilar García Barrios. — San Bernardino, número 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 5.273 pesetas. — Referencia D02398.

Rolindes García y V. Yáñez.—Toledo, número 117. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 16.227 pesetas. — Referencia D02646.

Rolindes García y V. Yáñez. — Toledo, número 117. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 47.768 pesetas. — Referencia D02647.

Santos Sánchez García. — Santa Cristina, 1. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 10.821 pesetas.—Referencia D03159.

Florián Bodas Crespo. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03227.

Tomás y V. Fernández Fernández. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03228.

Rafael Gómez Sorriquet. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03277.

Manuel Toba Eiranova. — Antonio Rodríguez Villa 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03278.

Julaín Cobos Yanguas. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03282.

José Díaz Blázquez. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03678.

Rafael Gómez Sorriquet. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03279.

Eduardo Rodríguez Muñoz. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03280.

Rafael Gómez Sorriquet. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03281.

Florencio Martín Bajo. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03679.

Feliciano Fernández Marpartida. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03680.

Victoriano Bodas Crespo. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03681.

Eufasio Bargaño Lázaro. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Can-

tidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03684.

Fidel Gavaldón Ruiz. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03685.

Raimundo Angulo Pérez. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03686.

José Gómez Martínez. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03687.

Francisco Florido Baca. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03688.

Visitación Bellón Fresneda. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03690.

Eufasio Bargaño Lázaro. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03691.

Luciano Fernández Rodríguez. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03691.

Manuel Toba Eiranova. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 3.042 pesetas. — Referencia D03693.

Eufasio Bargaño Lázaro. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 5.533 pesetas. — Referencia D03694.

Pilar Silván Alvarez. — Antonio Rodríguez Villa. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03695.

Marcelino Peñalba Briongos. — Antonio Rodríguez Villa, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03677.

Rafael Gómez Sorriquet. — Antonio Rodríguez Villa, 2.—Cantidad a ingresar: 4.426 pesetas. — Referencia D03689.

Ángel Pascual Santamaría. — Buendía, número 31. — Cantidad a ingresar: 13.213 pesetas. — Referencia D03797.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.949)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Eguinoa Barrera, como Consejero de "Playa de Madrid, S. A.", solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del río Manzanares, en término municipal de El Pardo (Madrid), con destino a las necesidades de sus instalaciones sitas en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la margen izquierda del citado río, tiene una profundidad de unos tres metros por debajo del cauce normal del mismo, remontándose un caudal de unos 15 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia A-11-P.)

Madrid, 22 de marzo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.954) (O.—77.833)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de Sentmenat y Güell.

Domicilio: Calle Zurbano, 73. Madrid. Clase de aprovechamiento: Riego de la finca "Dehesa de San Rafael".

Cantidad de agua que se pide: 165 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que hace la toma: Zorita de los Canes (Guadalajara).

Términos municipales en que radican las obras: Zorita y Yebra (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (3.083/69).

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.955) (O.—77.834)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín Martínez Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre clausura y demolición de un quiosco sito frente al número 6 de la avenida Monte Igueldo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.079)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Urbanizadora Béjar, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión de obras de construcción realizada en el inmueble de calle Alcántara, número 11, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1969.—Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.037)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Sinfía Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

51 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 152 de la avenida de San Diego, de Madrid. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.091)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Cándida Isabel Bustamante Bermejo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre liberación de expropiación de la finca número 47 bis, polígono I, del sector "Veguilla - Valdezarza - Vertedero".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.092)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bonifacio Contreras Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca número 152 de la avenida de San Diego con vuelta a Doctor Sánchez, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.128)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 53 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre licencia para limpieza de un anuncio luminoso en la Puerta del Sol, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.184)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Maximiliano García Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo de Madrid de fecha 4 de febrero corriente, sobre ruina de la finca número 33 de la calle San Bernardo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.185)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Comunidad de Propietarios de la finca número 18 de Caballero de Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que requiere a la Comunidad para que reponga el suministro de agua al inquilino del piso tercero izquierda de dicho inmueble.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.225)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Plaza Navacerrada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bustarviejo (Madrid), sobre plan de ordenación especial del Valle de los Abedules, de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.266)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcelino Oncero Martín y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca número 294 de la calle Alcalá (antes carretera de Aragón, número 68), de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.267)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Matutano y Permilk, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de apertura de almacén de patatas fritas y frutos secos en Camino de la Estación, s/n., de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.362)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60 de 1969, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 28 de noviembre de 1968, denegando la solicitud del recurrente para que se equiparen sus devengos a los del Interventor de Fondos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.363)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Tabacalera, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegando al recurrente licencia de obras de ampliación en la finca número 74 de la calle Sánchez Pacheco, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.364)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Juan Montañés Fosch, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo 6516, de 65 HP de fuerza, matrícula T-2.078, motor número 726232, chasis número 45, que se encuentra en la factoría de "John Deere", en Getafe.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas en que el referido tractor ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido tractor puede ser examinado por los licitadores que lo deseen en el lugar donde se encuentra.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.639)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gonzalo Franco Franco, contra doña Sagrario Camino Sánchez y su esposo don Antonio Puche Zafra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Local comercial en la planta baja a la izquierda del portal de entrada en la casa en Madrid-Villaverde, y calle de Juan José Martínez Seco, número sesenta y dos, con entrada por la calle de su situación. Mide sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dependencias, servicios y patio. Linda: por su frente, entrando, con calle de Juan José Martínez Seco; derecha, con portal de escalera de la casa y local número uno; por la izquierda, con piso bajo, y por el fondo, con patio al que a su vez la hace con resto de la finca de la cual ésta se segrega. Cuota: seis enteros sesenta y cuatro céntimos por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho mil

ciento ochenta pesetas en que dicho local ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.654)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Crecón, S. A.", contra don Manuel Pérez Ramírez, vecino de Florida de Liébana y accidentalmente de Doñinos de Salamanca, en reclamación de doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el camión marca "Pegaso", matrícula M-269.299, de 27 HP, de 6.720 kilogramos de tara y 8.000 de carga máxima, caja metálica, ruedas en mediano uso, funcionamiento normal, que se encuentra en poder del demandado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día treinta del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.653)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (Reicomsa), contra don Fidel Torres Pérez, domiciliado en Villacónes, calle Queipo de Llano, número cinco, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Primero

Tierra en término de Colmenar de Oreja, de tercera clase, de riego, trazón número quince de la acequia del Tajo, de treinta y una fanegas, equivalentes a diez hectáreas, ochenta y siete áreas y doce centáreas, que linda: al Norte, con ac-

mino de Colmenar, y Poniente, con el trazo número catorce, que está inscrita por compra del demandado y su esposa doña Victoria García Mochales para la sociedad conyugal en el tomo mil doscientos cincuenta y nueve, libro ciento ochenta y cinco de Colmenar de Oreja, folio doscientos tres, finca dos mil novecientas cuarenta y ocho, inscripción diecisiete.

Segundo

Un tractor, marca "Ebro", matrícula M-3.257, con número de motor 2T. 9.838, en buen estado de conservación y en funcionamiento, de 52 CV, depositado en el demandado.

El acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día diecinueve del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para la finca rústica la cantidad de un millón setecientos cincuenta y cinco mil novecientas treinta pesetas con veinte céntimos, y para el tractor, la de sesenta y ocho mil pesetas, importe de las valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de cada uno de los tipos que pretende adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en lo que afecta a la finca rústica, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.656).

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Tomás Redondo y Cía., S. R. C.", contra don José Luis Mosquera Antolín, propietario de "Mosquera Artes Gráficas", en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Una participación en pleno dominio, de diecisiete enteros cuarenta y una centésima por ciento de una casa-hotel en la población de Miraflores de la Sierra, y su calle Mayor, sin número de demarcación, hoy número treinta y nueve, actualmente llamada José Antonio, número once, y posteriormente cuarenta y uno. Se compone de planta baja, principal y cámara, distribuidas aquéllas en diferentes habitaciones, digo, habitaciones y rodeada la casa de jardín; ocupa toda la finca una extensión superficial de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, de los que corresponden ciento sesenta y ocho metros cuadrados a la casa propiamente dicha. Linda: por la derecha, entrando y fondo, con jardín y terreno de don José María Cervantes, hoy sus herederos; izquierda, finca de que se segregó, propiedad de doña Enriqueta Rodríguez, hoy herederos de don Enrique Pérez Rodríguez; al frente, mira al Norte.

Ha sido valorada tal participación en seiscientos catorce mil doscientas veinticuatro pesetas.

Otra participación de diecisiete enteros tres centésimas cuarenta y una centésimas por ciento de una casa-hotel con huerta

contigua, sita en Miraflores de la Sierra, en la avenida de José Antonio, número treinta y nueve, cuyo hotel consta de planta baja y cámara, siendo su construcción de piedra y cal su solar de caldería, teniendo siete balcones de hierro dulce y persiana de librillo de madera, estucadas las alcobas, con su cocina revestida de azulejos; la cubierta de la casa es a cuatro aguas, de teja ordinaria a torta y lomo y estantillón, arrojando una superficie dicha casa-hotel de ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veinte metros cincuenta centímetros con la carretera de Rascafría; al Sur, con otra de herederos de don José María de Cervantes; al Salliente, con otra de herederos de don Enrique Pérez Rodríguez, y al Poniente, con otra de los mismos herederos de don Enrique Pérez. Ocupa un total de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados.

Ha sido valorada tal participación en ochocientos catorce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para las dos la valoración anteriormente dichas.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento de los tipos de valoración.

Cuarta

Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con los mismos los rematantes, sin que tengan derecho a reclamar ninguno otro.

Quinta

También se hace constar que obra en autos la certificación de cargas a que están afectas tales fincas.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.668)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid,

Hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Helma, S. A.", contra los cónyuges don León Barbier Gestí y doña María Rosa Boado Aragonés, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad de los demandados, que a continuación se describen:

a) Porción de terreno en término de Vilaseca, partida de Montañals, de extensión diecinueve áreas, una centiárea y veinte decímetros cuadrados; linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que se segregó; al Este, con Antonio Benach Vilafranca, Joaquín Alberich Morena y José Anglés, y al Oeste, con José Plana Martí. Inscrita la hipoteca al folio ochenta y dos del tomo setecientos ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro ciento ochenta y seis de Vilaseca, finca número trece mil doscientos treinta y siete, inscripción segunda.

b) Porción de terreno situado en término de Vilaseca, partida "Plá del Maset", de extensión diecisiete áreas diez centiáreas, y linda: al Norte y Este, con resto de finca de la que se segregó; al Sur, con José Tous Gran, y al Oeste, con Esteban Saltó. Inscrita la hipoteca al folio dieciséis del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y dos, inscripción segunda.

c) Porción de terreno yermo en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida Racó de Salou, de caber novecientos once metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en una línea de cuarenta y seis metros, con resto de finca de la que se segregó; al Sur, en línea de cuarenta y tres metros, y al Oeste, en una línea de veinte metros cuarenta y ocho centímetros, con finca de la esposa del señor Barbier, y al Este, en una línea de veinte metros cuarenta y ocho centímetros, con la Junta de Obras del Puerto de Tarragona. Inscrita la hipoteca al folio 70, tomo setecientos ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro ciento ochenta y seis de Vilaseca, finca número trece mil doscientos treinta y cinco, inscripción segunda.

d) Porción de terreno en término de Vilaseca integrada en la Urbanización Pinosmar, de cabida total tres mil cuatrocientos metros cuadrados entre las tres zonas que se dirán: una, sita más al Norte, destinada actualmente a vivero; otra, sita al camino de la total finca, ligeramente a Oriente, destinada actualmente a jardín próxima al edificio Rose-Marie; y otra, que ocupa la parte central y meridional de la total finca, ocupada por terrenos y por el campo de tenis de la Urbanización y zonas anexas a la misma. La primera de dichas zonas tiene de cabida aproximada mil ciento metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de veintinueve metros, y al Este, con la Urbanización Montemar; al Sur, con carretera de dicha Urbanización y carretera de la Urbanización Pinosmar; y al Oeste, en línea recta que mide unos treinta y un metros, con resto de esta última Urbanización, determinada esta última línea, al Norte, por un hito o mojón de tres pies y, al Sur, por la unión de dicha línea recta en la curva que dibuja dicha carretera de la Urbanización Pinosmar. La segunda de dichas zonas mide aproximadamente, ochocientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con dicha curva; al Este, con carretera inferior de la Urbanización Pinosmar; al Sur, en línea recta que mide veintitrés metros, noventa centímetros, con resto de la Urbanización, determinada dicha línea por unas escaleras, que quedan fuera de la presente finca y por un murete que se integra en ellas; y al Oeste, con carretera intermedia de dicha Urbanización. La tercera de dichas zonas mide aproximadamente, mil quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte y al Este, con carretera de la Urbanización Montemar; al Sur, con resto de la Urbanización Pinosmar, en línea de veintidós metros diez centímetros, determinada por un murete paralelo al lado Sur de la pista de tenis y sito a una distancia de tres metros quinientos centímetros de éste; y al Oeste, con carretera inferior de la Urbanización Pinosmar. Inscrita la hipoteca al folio veintidós vuelto, del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y ocho, inscripción segunda.

e) Urbana, porción de terreno en Vilaseca, Urbanización Pinosmar. Cabida trescientos sesenta y dos metros nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, carretera intermedia de la Urbanización; derecha entrando, e izquierda, terrenos de la Urbanización y fondo, zona de jardines de las casitas de edificio Elisabeth. Contiene en su interior un edificio destinado a bar-restaurante con dependencias anejas, o sea, cocina, oficio, aseos y demás con una terraza en la parte superior, ocupando la parte edificada que lo es en planta baja una cabida total de trescientos treinta y siete metros tres decímetros cuadrados, con una zona a la izquierda entrando, de veinticinco metros seis decímetros cuadrados, destinada a accesos, que puede ser transitada por los habitantes de la Urbanización. Inscrita la hipoteca en el folio dieciocho vuelto del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y cuatro, inscripción segunda.

f) Urbana, porción de terreno en Vilaseca, en la Urbanización Pinosmar, de caber novecientos metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, terrenos de la Urbanización; Este, parte con el edificio Bonanza y parte con

carretera interior de la Urbanización; Oeste, carretera intermedia de la Urbanización, y Sur, terrenos del señor Destoop. Contiene en su interior, a un nivel intermedio entre las carreteras intermedia e inferior de la Urbanización una piscina de veinticinco metros de longitud por once metros cincuenta centímetros de ancho, con explanada, accesos a partir de ambas carreteras y demás dependencias en junto, setenta y cuatro metros, setenta y un decímetros cuadrados, existiendo debajo de dicha piscina, hacia la parte Sur, al nivel de la carretera inferior a la Urbanización un local, cuya planta mide doscientos veinticuatro metros treinta y un decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio veinte vuelto del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y seis, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y dieciséis céntimos para la primera de las fincas descritas, tres millones de pesetas para la segunda de las fincas descritas, un millón quinientas veintiséis mil cuatrocientas ocho pesetas con sesenta y seis céntimos para la tercera de las fincas descritas, cuatro millones seiscientos seis mil trescientas sesenta y dos pesetas y dieciocho céntimos para la cuarta de las fincas descritas; seis millones de pesetas para la quinta de las fincas descritas y seis millones trescientas diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos para la última de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.670)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan los autos de juicio ejecutivo a que luego se hará referencia, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En la villa de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendido por el Letrado señor Ayuso, contra don Emilio González Aja, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien de pachada la ejecución y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del don don Emilio González Aja, y con producto, entero y cumplido pago al actor "Banco de Bilbao, S. A." de la cantidad de setenta y cuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del principal que se

los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de y las costas causadas y que se causa las que expresamente condeno al rido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—
niel Ferrer (Rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Emilio González Aja y su interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente, con el visto del señor Juez, en Madrid, a diechocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—
Visto bueno: El Juez de primera instancia, (Firmado).

(A.—55.679)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Transportes Fluiters, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra "Financiera Padilla, S. A.", sobre reclamación de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Lucio González Aguilera, en la avenida Menéndez Pelayo, número veinte, de esta capital, y que son los siguientes:

Cuatro dormitorios de nogal; doce mesas nido (cuatro de ellas incompletas); tres taquillones con dos cajones; cuatro mesitas con un cajón en parte inferior; dos mesitas con dos cajones en parte inferior; siete mesitas de aperitivo; tres arcones; una alacena con tres cajones y cuatro puertas; nueve taburetes de aperitivo; dos taquillones; cuatro mesitas de rinconera; una mesita con un cajón; cinco taquillones; una talla de Santo; siete armarios con cuatro puertas; un taquillón largo; una silla con respaldo alto tallado; una mesa con un cajón; tres mesitas con dos cajones; un taquillón con tres cajones; dos armarios alacena; una silla con respaldo alto tallado; un banco plegable; un sillón; una mesita con tres cajones; una cornucopia en forma de águila; una mesita con un cajón; un taquillón con tres cajones; tres alacenas con tres puertas; una mesilla de dos puertas; dos bancos, y dos alacenas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y un mil cincuenta pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—55.662)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos doce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representado por el

Procurador de los Tribunal señor Olivas Navarro, contra don Teodoro Jiménez del Valle, se anuncia, por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno la subasta del vehículo embargado que a continuación se relaciona bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se señala para la celebración de la misma el día treinta de abril próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Segunda

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Un automóvil, marca "Renault Ondine", matrícula VA-29.025, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Tercera

Que esta subasta sale a licitación sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.646)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Román Velasco Fernández, como apoderado de "Rezumar, Sociedad Limitada", contra "Ahinco Española, S. A.", sobre pago de cuarenta y ocho mil setecientas pesetas, por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en primera vez y en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que se hallan depositados en la persona de don Esteban Madrazo Quintanal, de esta vecindad, en avenida del Doctor Arce, número trece, para dicho acto se ha señalado el día veintinueve del mes de abril próximo y hora de las once del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bienes embargados

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, números 981.007 y 989.006.

Una máquina de calcular Resti-Suma, número 189.339, marca "Hispano Olivetti".

Cuatro mesas de despacho, tamaño pequeño, metálicas, marca "Cano".

Una mesita pequeña de despacho, metálica, de la misma marca.

Dos mesitas metálicas para máquina de escribir, marca "Involve".

Una máquina de dos cuerpos, marca "Siemar", modelo "Lux, multiquick", marca en el segundo cuerpo "Embee", eléctrica, facturadora.

Dos armarios metálicos de dos cuerpos de altura de dos metros por un metro.

Una máquina de escribir, "Hispano-Olivetti", Lexicon 80.

Dos ventiladores, marca "Taurus", con tres velocidades cada uno.

Una báscula, marca "Ariso", número 13.525, de 100 kg. de fuerza.

Se hace constar que dichos bienes han sido tasados en la suma de cuarenta y nueve mil novecientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores, que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.673)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Mariano Failde Folera, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, se ha mandado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Cuatro sillones tapizados, haciendo juego dos a dos, valorados en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos, marca "Dual", stereo, con dos altavoces, valorado en 1.500 pesetas.

Un automóvil "Seat 600", matrícula M-678.492, valorado en sesenta mil pesetas.

Total: sesenta y tres mil quinientas pesetas

Y para el remate, que tendrá lugar en esta Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, se ha señalado el día veintinueve del próximo abril, a las diez de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se hallan depositados en el propio demandado, calle de Jorge Juan, número quince.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.660)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso de cognición con el número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Auto Ferros, S. A.", representada por el Procurador don Tomás de la Cuesta, contra don Gonzalo Jiménez Torre, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado librar el presente, por el que se emplaza al demandado don Gonzalo de la Torre para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que los autos de que dimana este edicto se encuentran en el Juzgado municipal número dieciséis de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Gonzalo de la Torre, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Vigil. — El Juez municipal, José María San Román.

(A.—55.682)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número treinta de mil novecientos sesenta y ocho se siguen a instancia de "General Española de Seguros, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Gerardo Labrador Romero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una máquina taladradora para hierro, sin marca ni número visible, con motor eléctrico de un caballo y medio de fuerza, siete mil pesetas.

Otra máquina esmeriladora, marca "Bilbao", de 1,25 HP y motor eléctrico, tres mil quinientas pesetas.

Un gasómetro, para soldadura autógena, marca "Seo", tres mil pesetas.

Total: trece mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, calle de Cañizares, número diez; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito y en poder del demandado que los es en Sevilla, calle de Castilla, número ciento cincuenta.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.647)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasán Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número treinta de mil novecientos sesenta y ocho, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Rafael Alvarez Rodríguez y otro, contra don Angel Montes Lozano, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días hábiles de antelación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Mobba".

Una máquina cortadora de fiambres, marca "Mobba".

Cien botellas de un litro cada una de coñacs de diferentes marcas.

Cien botellas de licores variados, vino, sidra, etc.

Todo ello valorado pericialmente en la suma de dieciséis mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Tomás García Cortés, domiciliado en Mesón de Paredes, número uno, a excepción de las cien botellas de coñacs, que se encuentran en poder del demandado.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el próximo día veinticinco de abril, a las doce de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que previamente se consigne, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de su tasación.

Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.655)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

GETAFE

EDICTO

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez titular del Juzgado comarcal de Navalcarnero, ejerciendo en éste de Getafe en sustitución por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doce de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de proceso de cognición, en los que recayó la siguiente

Sentencia

Getafe, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de Navalcarnero, ejerciendo en éste de Getafe en sustitución por vacante, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: demandante, don Francisco González Garzón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, casado con doña María del Carmen García Rodríguez, y en su nombre y representación el Letrado don Martín Muñoz del Moral; demandados: don Isidoro Casado Ostolaza, mayor de edad, casado con doña Soledad Bello Ocaña, mayores de edad, agricultor, vecino de Pinto; don Enrique Rojas Larríos, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Pinto, y doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio y posible existencia se desconocen. Los dos primeros personados en autos y allanados a la demanda, y la tercera y última declarada en rebeldía. — Sobre reanudación del tracto registral interrumpido y cancelación de inscripciones contradictorias referidos a finca rústica.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Francisco González Garzón, representado por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, debo declarar y declarar

a) Que la finca descrita en el hecho primero del Resultando primero de esta resolución corresponde en pleno dominio al actor. (La finca en cuestión es como sigue: "Tierra en Pinto, al sitio de Ventosa, polígono cuatro, parcela ochenta y nueve, de haber dos fanegas y un celemn y tres estadales, equivalentes a setenta y dos áreas con cincuenta centiáreas, cuyos linderos actuales son: Norte, Mariano del Castillo; Este, camino del Perril; Sur con otra de Lucas Casado, y Oeste, con la vereda del Arroyo de Ventosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Pedro Lozano Lobo, difunto, del que es heredero el demandado don Enrique Rojas Larríos, al tomo ciento nueve, folio catorce, finca mil setenta y dos, con un censo de trescientas treinta y cinco pesetas treinta y un céntimos, a favor de doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco.")

b) Ordenar se verifique en los libros del Registro de la Propiedad de Getafe la rectificación oportuna, a fin de que, con cancelación de las inscripciones contradictorias, la referida finca aparezca en lo sucesivo inscrita a nombre del actor don Francisco González Garzón, si bien respetando y quedando subsistente el censo que sobre dicha finca hay constituido hasta que el mismo pueda ser liberado en forma legal.

Y c) Condenar, como condeno, a los demandados don Isidoro Casado Ostolaza, don Enrique Rojas Larríos y doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, a estar y pasar por dicha declaración. — Todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a costas. — Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, expido el presente en Getafe, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.681)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4 de Ma-

drid, bajo el número 764 de 1968, por desobediencia a los agentes de la autoridad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1969.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Manuel Fidalgo López, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Antonio y de Dorinda, y contra Julia Montaña Montaña, de treinta y ocho años, sin profesión, soltera, hija de Antonio y Manuela, vecinos de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julia Montaña Montaña, como autora de la falta penada en el artículo 567, a la pena de diez días de arresto menor, y pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas; y que procede absolver y absuelvo a Manuel Fidalgo López, declarando de oficio la mitad de las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado). — Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(G. C.—1.413)

(B.—1.159)

JUZGADO NUMERO 5

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 587 de 1968, a virtud de denuncia de Miguel San Caballero, contra Vicente Mielgo, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas contra Vicente Mielgo, por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Vicente Mielgo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado; y a que indemnice al perjudicado Miguel San Caballero en la cantidad de 1.980 pesetas, y a que pague las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Antonio de Lorenzo. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a Vicente Mielgo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 3 de marzo de 1969.

(B.—1.164)

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 477 de 1968, a virtud de denuncia de Gabriel Díaz Murga, contra Valeriano Yáñez Ernaú, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Valeriano Yáñez Ernaú, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa; y a que indemnice al perjudicado Mariano Urzay Díaz en la cantidad de 3.000 pesetas, y a que abone las costas de este juicio, condenando asimismo al responsable civil subsidiario "J. García Esquinas, S. A."—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio de Lorenzo. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a Valeriano Yáñez Ernaú, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1969.

(B.—1.165)

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 429 de 1968, a virtud de denuncia de Juan Layos Corraleño, contra Teódulo Lambas Fernández, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, los presentes autos de juicio verbal de faltas, contra Teódulo Lambas Fernández, por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Teódulo Lambas Fernández, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice al perjudicado Esteban Rivas en la cantidad de 700 pesetas y a que pague las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Antonio de Lorenzo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Teódulo Lambas Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 3 de marzo de 1969.

(B.—1.166)

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 538 de 1968, seguido a virtud de denuncia de Dionisio Manzo Cabrero, contra Manuel la Lama Alonso, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1969.—El señor don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal titular de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel de la Lama Alonso, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 251 pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; represión privada y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha; doy fe.—Antonio de Lorenzo. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a Dionisio Manzo Cabrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 1 de marzo de 1969.

(B.—1.167)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 447 de orden del año 1968, por hurto, contra Francisco Jiménez Fernández, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Hipólito Santos García.—En la villa de Madrid, el día 1 del mes de marzo y año de 1969.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Jiménez Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Jiménez Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor;

indemnización al perjudicado en la cantidad de 2.400 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a Francisco Osuna Ríos por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal número 26 de Madrid, acompañado de la correspondiente cédula de notificación, y a Francisco Jiménez Fernández, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado). — La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Jiménez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 1 de marzo de 1969.

(B.—1.168)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 785 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por estafa, contra Frederick Ludwig Wolters, nacido en Illiones (U.S.A.) el 16 marzo de 1943, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1969, sentencia condenando a Frederick Ludwig Wolters a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización a la Renfe de 500 pesetas y pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a Frederick Ludwig Wolters y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1969.

(B.—1.170)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 608 de 1968, por estafa, seguido contra Carlos Lumbreras García, se dictó sentencia con fecha 3 de marzo de 1968 por la que se condenó al denunciado Carlos Lumbreras García a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado de 2.200 pesetas y al pago de las costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Carlos Lumbreras García, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1969.

(B.—1.182)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 672 de 1968, por lesiones y daños, seguido contra Bernardo Martín Romero, se dictó sentencia con fecha 23 de enero de 1969 por la que se condenó al denunciado Bernardo Martín Romero a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, indemnización de 2.500 pesetas a doña Catalina Mira Linares y al pago de las costas; absolviéndose al otro denunciado, Enrique Antequera, declarando de oficio la mitad de costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a Joaquín María Drake Rubio, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1969.

(B.—1.171)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de falta seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 71 de 1969, por la falta de intoxicación etílica se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1969.—El señor don Gregorio P. cual Nieto, Juez municipal número 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anceden, seguidos entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación la acción pública; y como denunciante Comisaría de Policía, y como denunciado José Antonio Gado Mateo, circunstan-

En autos, por supuesta falta de intoxicación etílica...
Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gasco Mateo a 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a José Antonio Gasco Mateo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(B.—1.174)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 12 de 1969, por la falta de escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1969.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Castillo Martín, y como denunciado, Alfonso Sahagún Canillar, circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Sahagún Canillar a 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Alfonso Sahagún Canillar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(B.—1.175)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 125 de 1969, por la falta de desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1969.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Rafael Valverde Gómez y Consuelo Valverde Barrio, y como denunciado, Sergio Martín Sanz, circunstanciados en autos, por supuesta falta de desobediencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Martín Sanz a 1.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Sergio Martín Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(B.—1.173)

En el juicio de faltas número 1.465/68, seguido en este Juzgado municipal número 25, por hurto, contra Vicente Sánchez Palomares, se ha practicado con fecha 24 de febrero actual, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), tarifa 1.ª, 20 pesetas; tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas; por exhortos expedidos, artículo 31, tarifa 1.ª, 150 pesetas; informe pericial, disposición común 5.ª, 20 pesetas; honorarios perito, artículo 51, tarifa 1.ª, 100 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegros según la Ley del timbre, 135 pesetas; pólizas Mutualidad

judicial, 50 pesetas; disposición común 14, diligencias, 10 pesetas; disposición común cuarta, 90 pesetas.

Total: 720 pesetas.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Vicente Sánchez Palomares, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1969.

(B.—1.097)

En el juicio de faltas número 4/969, seguido en este Juzgado municipal número 25, por daños, contra Francisco Morón Teruel, se ha practicado con fecha 24 de febrero actual, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), tarifa 1.ª, 22 pesetas; tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas; por exhortos expedidos, artículo 31, tarifa 1.ª, 75 pesetas; informe pericial, disposición común 5.ª, 20 pesetas; honorarios perito, artículo 51, tarifa 1.ª, 100 pesetas; indemnización, 500 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegros según la Ley del timbre, 60 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas; disposición común 4.ª, 30 pesetas; dietas exhortos, disposición común 4.ª, 33,75 pesetas.

Total: 1.035,75 pesetas.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Francisco Morón Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1969.

(B.—1.098)

En el juicio de faltas número 2.056/68, seguido en este Juzgado municipal número 25, por daños, contra Francisco Morón Teruel, se ha practicado con fecha 24 de febrero actual, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), tarifa 1.ª, 22 pesetas; tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas; por exhortos expedidos, artículo 31, tarifa 1.ª, 75 pesetas; informe pericial, disposición común 5.ª, 20 pesetas; honorarios perito, artículo 51, tarifa 1.ª, 100 pesetas; indemnización, 100 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegros según la Ley del timbre, 60 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas; disposición común 4.ª, 30 pesetas; dietas de exhortos, disposición común 4.ª, 30 pesetas.

Total: 632 pesetas.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Francisco Morón Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1969.

(B.—1.099)

En el juicio de faltas número 1.956/68, seguido en este Juzgado municipal número 25, por lesiones, contra Julián López Velázquez, se ha practicado con fecha 24 de febrero actual, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), tarifa 1.ª, 20 pesetas; tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas; primer reconocimiento forense, tarifa 5.ª, número 3, 200 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegros según la Ley del timbre, 60 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 200 pesetas; disposición común 14, diligencias, 20 pesetas; disposición común 4.ª, 60 pesetas.

Total: 705 pesetas.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Julián López Velázquez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1969.

(B.—1.100)

En el juicio de faltas número 1.950/68, seguido en este Juzgado municipal número 25, por lesiones y daños, contra Francisco García Aguilar, se ha practicado con fecha 22 del actual, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), tarifa 1.ª, 20 pesetas; tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas; primer reconocimiento forense, 200 pesetas; informe pericial, disposición común 5.ª, 20 pesetas; honorarios perito, artículo 51, tarifa 1.ª, 100 pesetas; multa, 510 pesetas; indemnización, 3.000 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; reintegros según la Ley del timbre, 75 pesetas; pólizas de Mutualidad judicial, 100 pesetas; disposición común 14, diligencias, 10 pesetas; disposición común cuarta, 60 pesetas.

Total: 4.240 pesetas.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Francisco García Aguilar, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1969.

(B.—1.101)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 719/68, por orden público, seguidos en este Juzgado contra Eulalia Ananue Artola, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 28 de febrero de 1969, se ha practicado por el señor Secretario la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11), Decreto de 18 de junio de 1959), 20 pesetas; tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 200 pesetas; tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 30 pesetas; tasas, disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 111 pesetas; tasas, artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 125 pesetas; tasas, artículo 10, tarifa 5.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 125 pesetas; tasas, artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 30 pesetas; ta-

sas, disposición común 21, Decreto de 18 de junio de 1959, 25 pesetas; multa, 100 pesetas y reintegro calculado, 109 pesetas, todas cuyas cantidades hacen un total de 875 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y de requerimiento a la penada Eulalia Ananue Artola, cuyo paradero actual se desconoce, para que en término de cinco días a contar del siguiente al de publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, (B.º de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las meritadas responsabilidades y recibir la reprensión privada a que fué condenada, apercibiéndola de que en caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación del presente, se la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(G. C.—1.348)

(B.—1.106)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 833/68, por lesiones y daños por imprudencia, seguidos en este Juzgado, figurando como perjudicado el Estado, como lesionado Manuel D'Almeida, cuyo paradero se desconoce, y como denunciando, Victorio Crespo Chico, con domicilio en la calle de Rodrigo Espinosa, 37, y como responsable civil subsidiario, Pedro García del Vado, con domicilio en Entrevías, bloque 232, núm. 17, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1969, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones y de la de daños por imprudencia que en estos autos se le imputaba a Victorio Crespo Chico, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Se reserva al Estado la correspondiente acción civil para reclamación de los daños sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al lesionado Manuel D'Almeida, cuyo paradero en España se desconoce, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(G. C.—1.344)

(B.—1.102)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 969 de 1968, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de José María Ayllón Rogueros, mayor de edad, casado, panadero, con domicilio en Poblado Dirigido de Entrevías, bloque 513, casa 9, contra Juan Amor Vázquez, mayor de edad, casado, sin profesión especial y cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1969, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, de la falta de lesiones que en estos autos se le imputaba a Juan Amor Vázquez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Juan Amor Vázquez, que se encuentra en desconocido paradero libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 28 de febrero de 1969.

(G. C.—1.346)

(B.—1.104)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 996 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de febrero de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz

Gallán, Juez propietario del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Contreras Pérez, hoy en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Contreras Pérez, por ser responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 586, caso número 3.º, del vigente Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada, indemnice a Juan López en 1.500 pesetas, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Contreras Pérez, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1969.

(B.—1.109)

El señor Juez municipal de Madrid Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.073 de 1968, seguido por daños, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de febrero de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como responsable civil subsidiario, Julián Martín, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nemesio Cayetano, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; que indemnice a la Empresa "Martín", la suma de 4.450 pesetas, y al pago de las costas causadas y caso de insolvencia del penado, condeno al responsable civil Julián Martín, al abono de la expresada indemnización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Nemesio Cayetano, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1969.

(B.—1.110)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 266/68, existe la que dice así:

Liquidación de costas

Que practica el Secretario que la autoriza, en el expediente de juicio verbal de faltas número 266/68, cumpliendo lo ordenado en aquella providencia y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 241 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y a cuyo pago ha sido condenado Vicente Fernández Crespo, que vive en Sánchez Preciado, número 47, 2.º C.

Disposición común 11, Decreto de 18 de junio de 1959, por registro, 20 pesetas; artículo 28, 1.ª, tramitación y previas, 115 pesetas; artículo 29, 1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; artículo 6, 5.ª, médico forense, 125 pesetas; derechos de peritos, 100 pesetas; por reintegro del expediente, 64 pesetas; por indemnización, 300 pesetas; dietas y locomoción agente, 77,50 pesetas; Mutualidad, 50 pesetas. Total: 811,50 pesetas.

Asciende la precedente liquidación de costas las figuradas 881,50 pesetas.—Madrid, a 14 de octubre de 1968.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan E. Zuazu Murga. (Rubricado).—El Secretario, Lino Alvarez. (Rubricado.)

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL por vía de notificación y vista al condenado dicho, expido el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1969.

(G. C.—1.350) (B.—1.112)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 1.258 de 1968, seguido por hurto de uso y entre partes de que se hará mención, existe sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.258 y por hurto de uso en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, la Guardia Civil del puesto de El Pardo, y como supuestos inculcados, José Fernández Vargas, de diecinueve años de edad, soltero, obrero, domiciliado en las Chávolas de Orcasitas y actualmente en ignorado paradero, y a Julio Fernández Salazar, mayor de edad, soltero, pintor, con domicilio en un chavola del barrio de la China y actualmente en ignorado paradero.—Siguen los resultandos y los considerandos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Fernández Vargas y Julio Fernández Salazar, a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno de ellos como autores de una falta de hurto, sirviéndoles de abono los cuatro días que estuvieron en prisión provisional y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a José Fernández Vargas, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1969.

(G. C.—1.352) (B.—1.118)

En diligencias de juicio de faltas número 128 de 1969, que se siguen contra Julio y José Millán Rodríguez, sobre lesiones sufridas por Alberto Díaz Bellido y Francisco Muñoz Cecilia, existe la que literalmente dice así:

Providencia. — Juez municipal señor Zuazu Murga.—Madrid, 14 de enero de 1969.—Dada cuenta, instrúyase a las partes el haber sido declarada desierta la adjudicación de los bienes embargados que se concretan al vehículo "Renault 4-4", matrícula M-120.769 a fin de que insten lo conveniente y que se proceda al archivo de las actuaciones.—Juan E. Zuazu.—Manuel Durán. (Rubricados.)

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación a los reseñados José y Julio Millán Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1969.

(G. C.—1.353) (B.—1.119)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Natividad Fernández Gallardo, de setenta y cuatro años de edad, natural de Campanario (Badajoz), soltera, sirvienta, hija de Victoriano y de Catalina, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número 48, cuarto, y actualmente en ignorado domicilio o paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que comparezca el próximo día 25 de abril, a las once y quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 432/68, seguido por lesiones por imprudencia sufridas por la misma.

(B.—1.459)

JUZGADO NUMERO 6

Gacia Fenoy (Manuel), hijo de Lorenzo y de Manuela, domiciliado últimamente en Islas Vírgenes, núm. 2, primero izquierda, comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Lean-

dro García Izquierdo y otros, bajo el número 638/68.

(B.—1.462)

W. Frank (Norberto), hijo de Carlos y de Wanda, domiciliado últimamente en el Hotel Plaza, sito en la plaza de España, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, seguido contra el mismo, bajo el núm. 95/69.

(B.—1.463)

Mettegang (Ursula), hija de Helmut y de Irmingard, domiciliada últimamente en la calle Pinilla del Valle, núm. 5, sexto izquierda (Colonia Virgen del Pilar), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Wernard Mettegang, bajo el núm. 445/58.

(B.—1.464)

Mettegang (Wernard), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, bajo el núm. 445/68.

(B.—1.465)

Herrero Villaescusa (Santiago), hijo de Miguel y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Juan Sánchez, número 3 (Peña Grande), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo y otro, bajo el núm. 87/69.

(B.—1.466)

Mena Moreno (Isabel), hija de Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en el barrio del Pilar, bloque núm. 32, comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Santiago Herrero y otro, bajo el núm. 87/69.

(B.—1.467)

Crespo Berisa (Pedro), hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 17 (Residencia), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra el mismo, bajo el núm. 668/68.

(B.—1.468)

Oscar Allaria (Alfredo), hijo de Alfredo y de Elida, domiciliado últimamente en la calle de Fermín Villa, núm. 7 (El Plantío), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—1.469)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 537 de 1968. — Sierra (Joaquín), cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en el barrio del Aeropuerto (Madrid), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 537 de 1968, contra el mismo.

(B.—1.471)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 607/68. — Antonio Martín Vázquez, natural de Portugo (Granada), soltero, martillero, hijo de José y de Rosenda, de treinta y seis años, en ignorado paradero, deberá comparecer ante

este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, debiendo verificarlo asistido de las pruebas de que intente valerse, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciado.

(B.—1.474)

JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Ponce (Valentín), de veintiséis años de edad, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Alvaro y de Joaquina, casado, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de mayo próximo y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 700/68, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.479)

Gómez Nieves (Juana), de treinta y seis años de edad, hija de José María y de Francisca, natural de Madrid, soltera, camarera, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de mayo próximo y hora de las nueve y cincuenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 719/68, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.480)

JUZGADO NUMERO 19

David Kopf o David Perry, piloto americano, mayor de edad, cuyos demás datos se ignoran, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 30 de abril, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 618 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.481)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 538 de 1968, por lesiones. — Martín Gil (Pedro), domiciliado últimamente en Villarreal, número 7, tercero, núm. 4, comparecerá el día 24 de abril, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.483)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 62 de 1969 se sigue en este Juzgado, por daños, y en el que figura denunciado José Luis Andreu Dusac, cuyo último domicilio fué en la calle de Chile, número 23, y Ferraz, núm. 94, por medio del presente, Su Señoría ha acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.859) (B.—1.484)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo empeño de alhajas en la Central, número 54.305, por 15.000 pesetas, de fecha 23 noviembre de 1967, se anuncia será extinguido, anulándose el primitivo, si duran treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Inventor.

(A.—55.701)